

TRASLADO DE EXCEPCIONES 2020 Nº. 023

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	70-000-23-33-000-2019-00298-00	<i>EDUARDO J TORRALVO NEGRETE</i>	<i>TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS</i>	<i>NULIDAD ELECTORAL</i>	CRISTIAN RAFAEL SALGADO ATENCIA	ACTO DE ELECCIÓN DEL SEÑOR SERGUEY ALFREDO SALGADO ATENCIA COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL ROBLE, SUCRE, PERIODO 2020-2023.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART. 110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2020. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 1, 2 Y 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020. DIAS INHABILES: NINGUNO.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario